REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-177-2021

Arquitecto
Julio Rodríguez Vaca
Director de Planificación

De mi consideración:

Ref: GADMA-SC-CPyP-2021-022-OF
FW: 227
Fecha: 05 de mayo de 2021

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **27 de abril de 2021**, acogiendo el contenido del oficio GADMA-SC-CPyP-2021-022-OF, suscrito por el economista John Tello, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, mediante el cual solicita disponga a la Secretaría del Concejo Municipal, incorpore en el Orden del Día el informe N° 004-SC-CPyP-2021 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, referente a la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X: 761736.9714 Y: 9857173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato",y;

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 264, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que es competencia de los gobiernos municipales el planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y ocupación del suelo urbano y rural;

- Que el artículo 55, literales b) y c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen como competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, el ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón, planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

- Que el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: "Decisiones legislativas.- Los consejos regionales y provinciales y los concejos metropolitanos y municipales aprobarán ordenanzas regionales, provinciales, metropolitanas y municipales, respectivamente, con el voto conforme de la mayoría de sus miembros.- Los proyectos de ordenanzas, según corresponda a cada nivel de gobierno, deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados. El proyecto de ordenanza será sometido a dos debates para su aprobación, realizados en días distintos (...)";

- Que mediante Resolución de Concejo RC-281-2020, adoptada en sesión ordinaria del martes 13 de octubre de 2020, el Concejo Municipal de Ambato resuelve: "Aprobar en primer debate

el proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X: 761736.9714 Y: 9857173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato"; y, remitirlo a la Comisión de Panificación y Presupuesto, para su conocimiento, análisis e informe respectivo previo a su aprobación en segundo debate, con la observación realizada por la abogada María José López Cobo, Concejala de Ambato, constante en los considerandos de la presente Resolución (…)";

- Que mediante oficio N° GADMA-SC-CPyP-20-082-OF, fechado el 07 de diciembre de 2020, el economista John Tello Jara, en calidad de Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita al señor Alcalde que disponga a la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social realice el debido proceso de socialización del referido proyecto; previo a su aprobación en segundo debate;

- Que la señora Neida Vásconez, Secretaria Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, convoca a la socialización del proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X: 761736.9714 Y: 985173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato", que se llevará a cabo el miércoles 20 de enero de 2021, a las 10h00;

- Que mediante oficio SPCyCS-21-174, fechado el 25 de enero de 2021, la Secretaría Ejecutiva de Participación Ciudadana y Control Social, adjunta el informe de socialización; y, la documentación de respaldo; con el cual, concluye textualmente lo siguiente: "CONCLUSIONES: 1. Se socializó el proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X:761736.9714 Y:985173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato.- 2. Se recabó criterios de los actores sociales involucrados en la socialización del proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X:761736.9714 Y:985173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato, los mismos que se revea el trazado vial o reforma vigente para el sitio y se mantenga el trazado vial anterior.- 3. Se proporcionó a la Comisión de Planificación y Presupuesto la documentación pertinente sobre la socialización del proyecto de la Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X:761736.9714 Y:985173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato.-RECOMENDACIÓN: 1.Una vez que se ha realizado el proceso de socialización del proyecto de Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X:761736.9714 Y:985173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato, pongo en su conocimiento los aportes ciudadanos que constan en el numeral 7.2 de intervenciones del presente informe para el respectivo análisis técnico y jurídico y de ser el caso sean considerados salvo mejor criterio de la Comisión de Planificación y Presupuesto.";

- Que mediante informe N° 004-SC-CPyP-2021, suscrito por el economista John Tello Jara, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto, ingeniera Salomé Marín; abogada María José López; y, licenciado Elías Moreta, miembros de la Comisión de Planificación y Presupuesto recomiendan al Concejo Municipal. aprobar en segundo y definitivo debate el

proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X: 761736.9714 Y: 9857173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato";

- Que mediante oficio N° GADMA-SC-CPyP-2021-022-OF, fechado el 17 de marzo de 2021, suscrito por el economista John Tello, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto; indica que de conformidad con la conclusión adoptada por los miembros de la comisión de Planificación y Presupuesto, en sesión realizada el lunes 22 de febrero del 2021, solicita disponga a la Secretaría de Concejo Municipal, incorpore en el Orden del Día para la sesión de Concejo, el informe N° 004-SC-CPyP-2021 de la Comisión de Planificación y Presupuesto referente a la aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de "Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X: 761736.9714 Y: 985173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato";

En uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares".

RESUELVE:

Aprobar en segundo y definitivo debate la "Ordenanza de reforma vial de la calle Juan Calvino de Santa Rosa tramo comprendido desde la coordenada X: 761736.9714 Y: 9857173.8122 hasta la curva de retorno propuesta ubicada en la parroquia Santa Rosa Etapa I del cantón Ambato".- Notifíquese.-

CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO
SECRETARÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

Atentamente,

Abg. Adrián Andrade López
Secretario del Concejo Municipal

c. c. Gestión del Suelo Obras Públicas RC Interesado Archivo Concejo (Expediente)

Elaborado por: Ab. Fanny Paredes
Aprobado por: Ab. Adrián Andrade
Fecha de elaboración: 2021-04-29